

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EPG/GOM/SJA

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 007105

SANTIAGO, 20 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta N°4518 de 18 octubre de 2011 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N°5460 de 2011 que rectificó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N°598 de 27 de enero de 2012, que adjudicó el financiamiento de los proyectos presentados, todas del Servicios Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de febrero de 2012 fue suscrito el convenio de ejecución de proyecto y transferencia de recursos, Folio N°9014-2012, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Cerro Navia, aprobado por Resolución Exenta N°2082 de fecha 10 de abril de 2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, con fecha 03 de agosto de 2012 la Municipalidad de Cerro Navia, solicitó formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante Alcalde don Luís Plaza Sánchez, la prórroga del plazo para la finalización del proyecto hasta el mes de enero de 2013, fundamentando su requerimiento en documento adjunto.
3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por la Directora Regional Metropolitana, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo contenido en la cláusula décima del convenio hasta el 31 de enero de 2013, manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

CONCURSO**CONCURSO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2012****POSTULACION****Folio 9014-2012****Postulación Infocentro Cerro Navia para la discapacidad****REMESAS DISPONIBLES**

N°Remesa	Fecha	Monto
1	27-04-2012	\$3.031.480

Saldo x Rendir 0

N°Rendición	Monto	Rendición Aprobada	Fecha de Recepción	Fecha de Aprobación	Observación	Responsable de Creación	Responsable de Aprobación		
1	0	No	25-06-2012		Rendición de cuentas mes de Abril sin movimiento	Isaac Daniel Brito Muñoz			
2	0	No	25-06-2012		Rendición de cuentas mes de Mayo sin movimiento	Isaac Daniel Brito Muñoz			
3	0	No	11-07-2012		cuentas mes de Junio sin movimiento	Isaac Daniel Brito Muñoz			
4	2.287.918	No	27-08-2012		Rendición de cuentas mes de Julio 2012	Isaac Daniel Brito Muñoz			
5	300.000	No	27-08-2012		Rendición de mes de agosto con gastos de abril mayo y junio.	Victoria Jara Quintanilla			
6	443.562	No	28-11-2012		Rendición mes de Noviembre	Victoria Jara Quintanilla			

AGREGAR

VOLVER

Hoja de ruta: 4642
Fecha de Derivación: 07 AGO 2012
S.H.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

ORD. N° 2619

ANT.: Proyecto folio: 9014- 2012 Adjudicado por Res. Exenta N° 598 de fecha 27.01.2012 SENADIS, Aprobado por Res. Exenta 2082 del 10.04.2012.

D.A. N° 678 del 28.05.2012, aprueba Convenio Ejecución de proyecto, suscrito entre SENADIS y la Municipalidad de Cerro Navia.

MAT.: Solicitud de Prorroga.

CERRO NAVIA, 07 AGO 2012

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
A : SRA. SOLEDAD NARBONA ROCUANT
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

En virtud de la Res. Exenta: 2082 de fecha 10/04/2012 que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 9014 - 2012 del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, a través del cual se establece el plazo hasta el 21 de diciembre de 2012 y, en consideración a la demora inicial que tuvo la entrega del Convenio firmado por parte de SENADIS y las dificultades existentes en los procesos de compra; es que me permito solicitar a usted, aumento de plazo hasta el mes de Enero de 2013 para la finalización del proyecto.

No obstante lo anterior, y como a quedado establecido en las supervisiones anteriores, todas las actividades diseñadas en la Carta Gant han sido ejecutadas, y también las compras correspondientes a la primera remesa, existiendo las facturas correspondientes de todo lo adquirido.

En virtud de lo antes expuesto y no existiendo aún los decretos de pago correspondientes, se hace imposible dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Exenta 2082 en su artículo Décimo, que señala plazos de rendición.

Agradeciendo de antemano su gestión, le saluda cordialmente a usted,

Supervisor
Lucía Cortés


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA



CAA/GGM/HI
DISTRIBUCION:
1.- Directora Región Metropolitana SENADIS (Rosa Rodriguez N° 1339, Santiago Centro):



ARCHIVO DIGITAL - SENADIS